

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio Especialista (Grupo II, Nivel 8, Área A) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 537/2021, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM 3 de diciembre de 2021), correspondiente a la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, aprobada por Decreto 170/2018, DE 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno (BOCM de 20 de diciembre.

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 25 de octubre de 2023, de la Dirección General de la Función Pública (BOCM de 3 de noviembre de 2023), se comunica a ese Centro Directivo los siguientes acuerdos adoptados por el Tribunal:

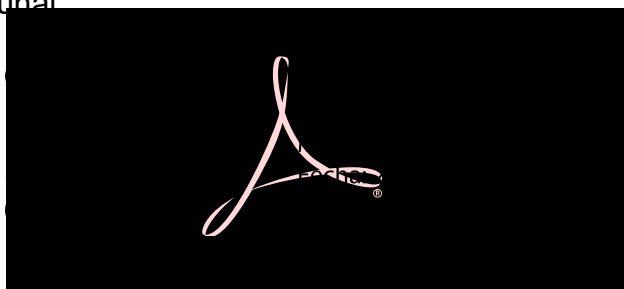
PRIMERO: Fijar la fecha de celebración del **SEGUNDO EJERCICIO**, que tendrá lugar el día **21 de junio a las 16 horas, en el Centro de Formación de la DGFP de la Comunidad de Madrid, sito en Paseo de Eduardo Dato, número 2 bis, 28010 Madrid.**

SEGUNDO: Establecer los criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos que este Tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo, aprobados mediante acuerdo del Tribunal de día 21 de mayo de 2024. Asimismo, se dispone su inmediata publicación en el tablón electrónico. Se comunica en el anexo al presente escrito.

En Madrid, a 31 de mayo de 2024

El Secretario del Tribunal

Fdo.:



**Dirección General de la Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

El Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Medio Especialista (Grupo II, Nivel 8, Área A) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 537/2021, de 3 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM 3 de diciembre de 2021), correspondiente a la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid para el año 2018, aprobada por Decreto 170/2018, DE 18 de diciembre, del Consejo de Gobierno (BOCM de 20 de diciembre **ha acordado fijar los siguientes criterios a los que se ajustará el juicio técnico en la evaluación del segundo ejercicio.**

1. Amplitud de conocimientos y capacidad para aplicarlos al supuesto planteado: 70%.

Se valorará lo acertado de la contestación de las respuestas a los supuestos planteados, y el conocimiento de la normativa y la correcta aplicación de la misma.

2. Rigor analítico, sistemática, claridad, orden en la exposición y calidad de la expresión escrita: 20%.

Se valorará la capacidad de determinar la importancia de los hechos y fundamentos de la respuesta dada. También si responde de forma ordenada en función de la normativa aplicable y establece un orden que justifica sus razonamientos.

3. Forma de presentación y exposición: 10%

Se valorará una presentación bien redactada y sin tachaduras, con un orden lógico según el supuesto presentado y con un lenguaje correcto, así como el dominio del tiempo y un uso adecuado del lenguaje no verbal (lectura).